

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF. FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora MARYORI YADIRA ÁVILA ROZO en contra del señor JOHAN IVÁN SALAZAR SANTANA, rad. 2017-00307

Teniendo en cuenta la viabilidad de lo pretendido por la señora demandante visible en el memorial obrante en el expediente digital, se ordena que los valores fijados mediante sentencia de fecha 22 de marzo de 2019 como alimentos, en lo sucesivo sean consignados en la cuenta personal de la demandante en la cuenta de ahorros No. 102731254 del Banco de Bogotá. Para tal efecto, se ordena comunicar por el medio más expedito al demandado, para lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0175ef7e2a82710bba7ceced5d27f100cc9d41e8de678729ed96246d82509ba2**

Documento generado en 13/01/2023 04:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>